

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL 2009 00849 00. Villavicencio, 20 de ABRIL de 2022 Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente Sírvase proveer

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 13 JUN 2022

Una vez revisada la demanda de exoneración de cuota alimentaria presentada por el señor MARIO MORALES CASTRO, a través de apoderada judicial y contra el señor OMAR MARIANO MORALES, el despacho procede

- 1. RECHAZAR la demanda de exoneración de alimentos de conformidad con lo señalado en el artículo 90 del CGP por no ser subsanada de conformidad con el auto de 21 de febrero de 2022 que inadmitía la demanda
- 2. Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose

Notifiquese y cúmplase

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

ARR

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 056 del

OF TUNIO 2022